

00000002



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 No. 2000.

TRANSFORMACION DE SUCRES A
DOLARES DEL CAPITAL SO-
CIAL, AUMENTO DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA ANONIMA PRE-
DIMASA, PREDIAL DIANA MA-
RIA S.A.



CUANTIA: CAPITAL SOCIAL:
US\$ 1.600

11 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
12 Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de No-
13 viembre del año dos mil, ante mí, **Doctora ROXANA**
14 **UGOLOTTI DE PORTALUPPI**, Notaria Vigésimo Sexta
15 del Canton Guayaquil, comparece el señor **MARIANO GON-**
16 **ZALEZ PORTÉS**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
17 de estado civil casado, ingeniero y domiciliado en esta ciu-
18 dad, en representación de la **Compañía Anónima PREDIMASA,**
19 **PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, en su calidad de Gerente, se-
20 gún lo acredita con la copia certificada del nombramiento que
21 se adjunta. Mayor de edad, capaz para obligarse y contra-
22 tar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el
23 objeto y resultado de esta escritura pública de transfor-
24 mación de sucres a dólares del Capital social, Aumento del valor
25 nominal de las acciones y Reforma de Estatutos de la compañía
26 anónima PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A., a la
27 que procede de una manera libre y espontánea, con amplia
28 y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la



minuta que dice así: “SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase otorgar y autorizar una por

3 la cual conste LA TRANSFORMACION DE SUCRES A DOLA-
4 RES DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DEL VALOR NO-
5 MINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS
6 de la compañía anónima PREDIMASA, PREDIAL DIANA MA-
7 RIA S.A. así como también las demás declaraciones y convencio-
8 nes que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIME-**
9 **RA.- OTORGANTES.-** Otorga la presente escritura pública el In-
10 geniero Mariano González Portés, a nombre y en representación de
11 la compañía anónima PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA
12 S.A., en su calidad de Gerente de la misma, tal como lo acredita
13 con su nombramiento inscrito que se acompaña, para que usted Se-
14 ñora Notaria, se sirva agregarlo en la escritura a otorgarse, como
15 documento habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Me-
16 diante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del can-
17 tón Guayaquil Doctor Jorge Maldonado Renella, el treinta de Julio
18 de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mer-
19 cantil del Cantón Guayaquil el veinticuatro de Octubre del mismo
20 año, se constituyó la compañía anónima denominada PREDIMA-
21 SA, PREDIAL DIANA MARIA S.A. con un capital social de
22 ochocientos mil sucres b) Mediante escritura pública otorgada ante
23 el Notario Séptimo del cantón Guayaquil abogado Eduardo Fal-
24 quez Ayala, el veintinueve de Septiembre de mil novecientos
25 ochenta y seis, inscrita en Registro Mercantil de Guayaquil el cua-
26 tro de Diciembre del mismo año se aumentó el capital social de la
27 compañía a la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS
28 MIL SUCRES y se reformaron sus Estatutos sociales. c) Por es-



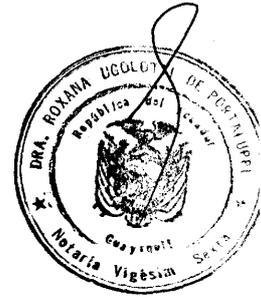
1 autorizó la Notaria Décima Tercera de Guayaquil, doctora Norma
2 Plaza de García, el ocho de Abril de mil novecientos noventa
3 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve
4 nio del mismo año se aumentó el capital social de la compañía a la
5 suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES y se reforma-
6 ron sus estatutos. d) Junta General Extraordinaria de Accionistas
7 de la compañía, celebrada el doce de Octubre del año dos mil
8 acordó el cambio de denominación de sucres a dólares del capital
9 social y aumentó del valor nominal de las acciones a un dólar cada
10 una, así como también aprobó reformar el artículo quinto del Esta-
11 tuto Social. Esta resolución fue elevada a escritura pública otorga-
12 da ante el Notario Vigésimo Sexto Suplente del cantón Guayaquil,
13 abogado Xavier Ugolotti Villagómez, el doce de Octubre del año
14 dos mil. e) La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida
15 el veintitrés de Noviembre del año dos mil, acordó dejar sin efecto
16 la resolución dictada por la Junta General Extraordinaria de Accio-
17 nistas celebrada el doce de Octubre del año dos mil y resciliar la
18 escritura pública de la misma fecha, para lo cual se elevó a escritura
19 pública la resciliación referida, otorgada ante Notaria Vigésimo
20 Sexta Abogada Roxana Ugolotti de Portaluppi, el 23 de Noviembre
21 del año dos mil. f) . La Junta General Extraordinarias de Accionis-
22 tas de la compañía, celebrada el veinticuatro de Noviembre del año
23 dos mil, acordó el cambio de denominación de sucres a dólares del
24 capital social y aumento del valor nominal de las acciones a un dó-
25 lar cada una, así como también aprobó reformar el artículo quinto
26 del Estatuto Social todo esto en la forma determinada en el Acta de
27 Junta General Extraordinarias de Accionistas de la compañía, cele-
28 brada el veinticuatro de Noviembre del año dos mil. **TERCERA.-**



8

DECLARACIONES.- Sobre la base de los antecedentes expues-
tos el Ingeniero Mariano González Portés, a nombre y en represen-
tación de la compañía PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA
S.A. y en su calidad Gerente, debidamente autorizado por la Junta
General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veinticuatro
de Noviembre del año dos mil declara: a) Que el capital social de la
compañía PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A. queda
expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. b)
Que queda aumentado el valor nominal de las acciones en la canti-
dad de un dólar cada una; c) Que el artículo quinto del Estatuto So-
cial en lo posterior dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital social
de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES dividido en
mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor no-
minal de un dólar cada una, numeradas desde el cero cero cero uno
al mil seiscientos inclusive. Los títulos de las acciones podrán con-
tener una o más acciones y deberán ser suscritos por el Presidente y
el Gerente de la sociedad. CUARTA.- NACIONALIDAD.- Se
deja constancia que todos los accionistas de la compañía PREDI-
MASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A. son de nacionalidad
ecuatoriana. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-
Para los efectos de la cláusula tercera de este instrumento inserte
usted, señora Notaria, en la escritura a otorgarse, el texto del acta
de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas cele-
brada el día veinticuatro de Noviembre del año dos mil, que se
acompaña, y que consta en el Libro respectivo, en la que se contie-
nen las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de la
totalidad de los accionistas de la sociedad; así como también el
nombramiento de Gerente de la compañía PREDIMASA, PRE-

20



Guayaquil, 21 de junio de 1.999

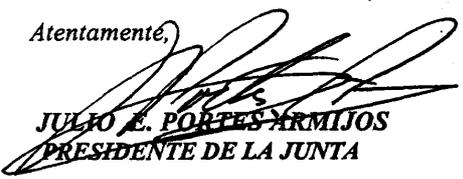
Señor
MARIANO GONZALEZ PORTES
 Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, conforme consta del acta correspondiente, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE** de la Compañía en reemplazo de la señora Diana Bjarner de González quien renunció a sus funciones y cuyo nombramiento fue inscrito en el Registrador Mercantil el 27 de julio de 1995.

En el ejercicio de su cargo, tendrá usted por sí solo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, siendo el tiempo de duración del cargo de CINCO AÑOS de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Quinto del estatuto social, que consta en la escritura de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Dr. Jorge Maldonado Renella el treinta de julio de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en e Registro Mercantil, el veinticuatro de octubre del mismo año.

Atentamente,


JULIO E. PORTES ARMIJOS
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE** de **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, para el cual he sido legido.

Guayaquil, 21 de junio de 1.999


 Ing. Mariano Víctor González Portés
 C. I. # 096333838

Nacionalidad: Ecuatoriana

Domicilio: Av. Juan Tanca Merengo Km.1.5, Centro Comercial Dicientro, 1er piso, of.31.



En la presente fecha queda inscrito este
 Nombramiento de Hereditario
 Folio(s) 34370, Registro Mercantil No.
10172, Repertorio No. 14.119
 Se archivan los Comprobantes de pago por los
 impuestos respectivos.
 Guayaquil, 28 de junio de 1999
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRÁDE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

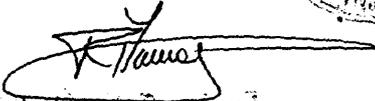


Se tomó nota de este Nombramiento a foja
39896 del Registro Mercantil de 1999
 Guayaquil, 28 de junio de 1999
 AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRÁDE
 Registrador Mercantil del
 Cantón Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del artículo 10 de
 la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo
 Número 0000, de marzo 31 de 1970, el presente
 fotocopia procedente que consta de UNA (1)
 fojas es exacta al documento que se me exhibió.
 Guayaquil, 04 Noviembre 2000



DOY FE EN CONFORMIDAD
 AL ORIGINAL EXHIBIDO.


 Dra. Romana Ugolotti de Portillo
 NOTARIA VIGÉSIMA SEPTIMA
 CANTÓN GUAYAQUIL



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.,
CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL.**

En la ciudad de Guayaquil, a las dieciséis horas del día veinticuatro de noviembre del año dos mil, en la oficina # 31 del Centro Comercial Dicientro, Km 1 ½ de la Avenida Juan Tanca Marengo se reúnen los accionistas de la compañía "PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A." bajo la presidencia de su titular Sra. Diana Bjarner de González a saber: Ing. Mariano González Portés, por sus propios derechos, propietario de cuarenta mil acciones (40.000 acciones). Todas las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una y están liberadas.

El Presidente considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de Cuarenta millones de sucres (S/. 40'000.000), declara formalmente instalada la sesión extraordinaria de accionistas de la compañía LA PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

4. Conocer y resolver acerca del cambio de denominación de sucres a dólares del capital social de la compañía
5. Conocer y resolver acerca de la elevación del valor nominal de las acciones.
6. Conocer y resolver acerca de la reforma del artículo quinto del estatuto social.

En consecuencia de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad presidida por su titular Sra. Diana Bjarner de González y actuando como secretario el Ing. Mariano González Portés, Gerente de la compañía.

Se deja constancia de que antes de declararse instalada esta junta general extraordinaria de accionistas el secretario formuló la lista de asistentes de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente..

Se entra a conocer el primer punto del orden del día con relación al cambio de denominación del capital social de sucres a dólares y del aumento del valor nominal de las acciones a un dólar cada una. La Junta General luego de deliberar acuerda por unanimidad realizar la

000000006

transformación del capital social de sucres a dólares y eleva nominal de las acciones a un dólar cada una acatando las normas de aplicación a la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la transformación económica del Ecuador.



Como último punto del orden del día la Junta General de accionistas acuerda por unanimidad reformar el artículo quinto del estatuto social en los siguientes términos:

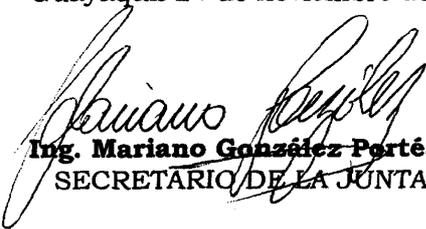
ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES (US \$ 1,600.00) dividido en mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas desde el cero cero cero uno al mil seiscientos inclusive. Los títulos de las acciones podrán contener una o más acciones y deberán ser suscritos por del Presidente y el Gerente de la sociedad.

Aprobado como ha sido la transformación del capital social de la compañía de sucres dólares, el aumento del valor nominal de las acciones a un dólar cada una y la reforma del Estatuto Social de la compañía PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A en su artículo quinto, la Junta General resuelve finalmente, por unanimidad, autorizar a los representantes legales de la compañía para que, en su momento, procedan a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y en definitiva, para que surtan plenos efectos la transformación de sucres a dólares del capital social, el aumento del valor nominal de las acciones a un dólar cada una y la reforma del estatuto social.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que al final de la sesión es leída a todos los accionistas, quienes la suscriben en señal de aceptación, con lo que termina la presente Junta a las diecisiete horas. f) Sra. Diana Bjarner de González, Presidente de la Junta; f) Ing. Mariano González Portés, Gerente-Secretario; f) Mariano González Portés. f

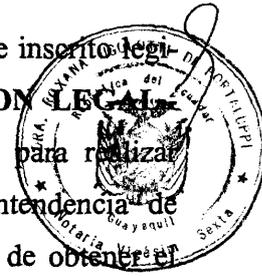
Certifico que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Guayaquil 24 de noviembre del 2000


Ing. Mariano González Portés
SECRETARIO DE LA JUNTA



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 DIAL DIANA MARIA S.A. debidamente aceptado e inscrito legi-
2 tima mi intervención. **SEXTA.- AUTORIZACION LEGAL**
3 Queda autorizado el abogado Paúl Rebutti Duque para realiza
4 cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de
5 Compañías y demás organismos competentes, a fin de obtener el
6 perfeccionamiento legal del acto societario. Anteponga y agregue
7 usted, Señora Notaria, todo lo demás que sea de estilo para la plena
8 validez de la escritura pública a otorgarse. " Hasta aquí la
9 minuta patrocinada por el Abogado Paúl Rebutti Duque,
10 registro número nueve mil novecientos ochenta y siete. El otor-
11 gante aprueba en todas sus partes el contenido del presente
12 instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que
13 surta sus efectos legales.- Quedan agregados formando parte
14 de esta escritura el nombramiento del Gerente y copia del
15 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas.- Yo,
16 la Notaria doy fe que después de haber leído en alta
17 voz, toda esta escritura al compareciente, este la aprueba
18 y la suscribe conmigo, la Notaria en un solo acto.-

19 **p. PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.**

20 **R.U.C. No.0990268460001**

21
22
23 **MARIANO GONZALEZ PORTES**

24 **C.C. No.0903338838**

25
26
27

28 **DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**
NOTARIA VIGESIMO SEXTA

SE O

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

TORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta
QUINTA COPIA, en seis fojas útiles rubricadas por
mi la notaria que sello y firmo en Guayaquil, a los
veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos
mil.


Dra. Roxana Ugoletti de Portalupi
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la escritura de Transformación de sucres a dólares del Capital Social, Aumento del Valor Nominal de las Acciones y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución de la Intendencia de Compañías No. 01-G- DIC- 0002049, de fecha uno de Marzo del dos mil uno, tomé nota de la **APROBACION** de la misma.

Guayaquil, Marzo 7 del 2.001.-


Ab. Xavier Ugalotti Vilacomez
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.01-G-DIC-0002049, de fecha primero de marzo del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, con nota de la APROBACION de la conversión del capital de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y, la reforma de estatutos de la compañía PREFINASA, PREFIAL DIANA MARIA S.A.- Guayaquil, marzo 8 del 2.001.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

000000009

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-GDJR-0002049, dictada el Marzo 1 del 2001 por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene conversión del tipo de sociedad, Reforma del Estatuto de la Compañía PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A. de folios 25.178 a 25.179 número 5.643 del Registro MERCANTIL y anotada bajo el número 7318 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Marzo 16 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).- Guayaquil, Marzo 16 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

